

Proponen eliminar candidaturas comunes y aplicar paridad alternada

Posted on 10 de diciembre de 2025 by Diario Humano



El diputado Venustiano Pérez Sánchez presentó una iniciativa para reformar el artículo 36 de la Constitución local y eliminar la figura de candidaturas comunes, ya derogada del marco jurídico nacional.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—El diputado Venustiano Pérez Sánchez presentó iniciativa para reformar el artículo 36 de la Constitución de Baja California Sur con el fin de eliminar la figura de las candidaturas comunes, derogada ya del marco jurídico electoral nacional y prohibida por la Ley General de Partidos Políticos.

La iniciativa también elimina la fracción IX sobre candidaturas comunes y armoniza diversas disposiciones para fortalecer la coherencia del sistema electoral estatal.



El legislador señaló que con esta iniciativa se frenarán prácticas fraudulentas en materia de paridad de género, ya que los vacíos legales permiten que partidos concentren candidaturas femeninas en municipios del norte, utilizándolos como “laboratorios electorales”.

En su lugar, el diputado de la fracción parlamentaria de Morena plantea un sistema de paridad alternada, mediante el cual partidos y coaliciones deberán postular un género distinto al de quien ganó la elección previa en gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, sin que el Instituto Estatal Electoral pueda aplicar criterios adicionales.

La iniciativa fue enviada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, de Asuntos Políticos y de Igualdad de Género, para su análisis y dictaminación; de aprobarse, en el proceso electoral 2026-2027, los partidos podrán decidir libremente el género de la candidatura a la gubernatura, pero en elecciones posteriores deberán cumplir la alternancia.

Con esta reforma, se busca garantizar la participación plena de las mujeres, evitar el uso discrecional de los municipios del norte y cerrar espacios que permiten la permanencia de partidos sin representación efectiva.